

Origen de la línea: Línea a 25 KV. E. R. «Rubi» a EE. TT. 7.378-703 y E. T. 6.966 (O. T. 78/063).  
Final de la misma: E. T. 7.378, «Acieroid, S. A.»  
Termino municipal a que afecta: Rubi.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,244 subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 3(1 por 240) milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—6.490-7.

**24187** RESOLUCION de 2 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 7.079. «Guadalcanal». Barita. 304. Guadalcanal.
- 7.180. «Fuenteluenga». Caliza. 12. Villanueva del Río y Minas-El Pedroso.
- 7.234. «Pozo de la Bugea». Caliza. 2. Estepa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

**24188** RESOLUCION de 2 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.147. «Artel». Arcilla. 8. Segorbe y Castellón.
- 2.354. «La Cruceta». Ofitas. 28. Torás, Viver y Teresa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.

**24189** RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Guipúzcoa, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.640. Nombre: «Urberuaga». Minerales: Recursos de la sección C y marga. Cuadrículas: 5. Termino municipal: Deva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Guipúzcoa, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Joaquín Sagastiberri.

**24190** RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.151; nombre, «La Serafina»; mineral, plomo, cobre, cinc y plata; cuadrículas, 138; términos municipales: Botija, Cáceres, La Cumbre, Plasenzuela y Trujillo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

**24191** RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.325. «Izquierdo». Arcilla. 4. Pradefón.
- 3.342. «Tanvarria». Arcilla. 1,56. Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 6 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.

**24192** RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.678. «El Vasito». Recursos Sección «C». 32. Cerralbo y Saldeana.
- 5.680. «Los Jarales». Recursos Sección «C». 15. Cerralbo, Saldeana, Bermellar de Camaces y Olmedo de Caraces.
- 5.685. «Camaces». Recursos Sección «C». 40. Bermellar de Camaces, Lumbrales y Saldeana.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 6 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, J. L. Carrascal Rodríguez.

**24193** RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-82/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito, de 4.919 metros de longitud, con origen en apoyo número 30 de la línea Villanueva de Valrojo a Otero de Bodas y final en centro de transformación, en Ferreras de Arriba. Apoyos de hormigón con cruceta «nappe voute» y otros metálicos de amarre o ángulo; conductor LA-56. La finalidad de esta instalación es mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.309-D.

**24194** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.210. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.936, «Arbós Pueblo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 189 metros, para suministro a la E. T. 3.936, «Arbós Pueblo».

Origen: E. T. número 4.004.

Presupuesto: 294.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas (pueblo d Arbós).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.472-7.

**24195** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.209. Línea a 25 KV. a E. T. número 4.082, «Resilán».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 131 metros, para suministro a la E. T. número 4.082, «Resilán», de 800 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 22, línea a 25 KV., derivación E. T. 3.524.

Presupuesto: 534.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilabella.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.473-7.

**24196** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Distribución Burgos); referencias: RI. 2.718, exp.: 32.115, F. 956, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., Sur-I (nuevo tramo) y derivaciones.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.462-15.

**24197** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Distribución Burgos); referencias: RI. 2.718, exp. 30.787, F. 856, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. al C. T. número 98, «Kaneko», en el Valle de Mena.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.463-15.

**24198** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos (referencias: RI. 2.718, exp. 34.884, F. 1.144), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Burgos, la instalación de varias líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación en Cuezva y Monte de San Miguel.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.459-15.

**24199** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos (referencias: RI. 2.718, exp. 34.563, F. 1.127), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-